



AXENCIA PARA A
MODERNIZACIÓN
TECNOLÓXICA DE GALICIA

Guía rápida PE405A

¿Cómo solicitar la
licencia de pesca
marítima de recreo?

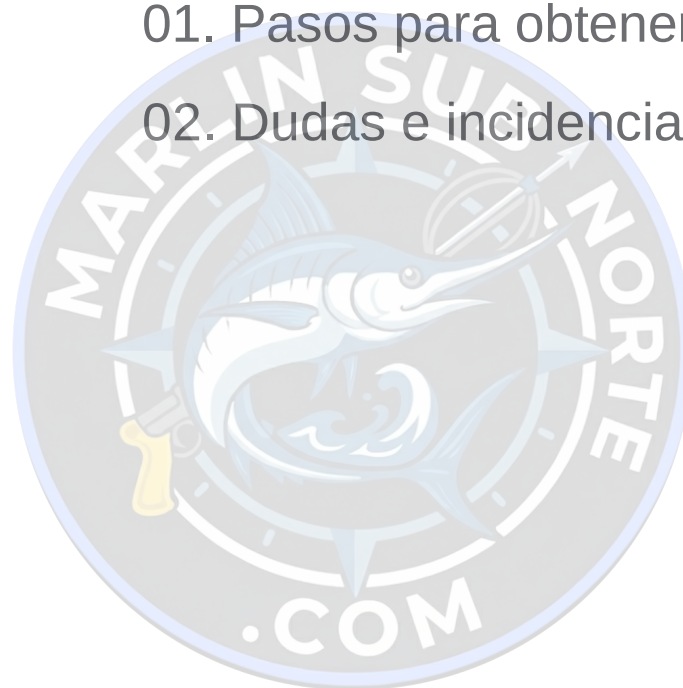




Índice

01. Pasos para obtener la licencia

02. Dudas e incidencias





01 — Pasos para obtener la licencia





Paso 1: identificarse electrónicamente

a) **Pulse** “Tramitar en línea”

PE405A - Concesión de licencia de pesca marítima de recreo.

Escuchar 

 Abierto todo el año

SOBRE ESTE PROCEDIMIENTO

PRESENTACIÓN

DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN

Plazo

Plazo de presentación: Abierto todo el año

La licencia de pesca marítima de recreo podrá renovarse con una antelación mínima de dos meses antes del fin de su vigencia.

 Tramitar en línea ?

 Solicitud presencial ?

b) **Debe identificarse** utilizando:

Chave 365

Certificado electrónico

Elija el método de identificación



Entrar

[Olvidé mi clave de acceso](#)
[Alta con certificado](#)
[Más información](#)



CERTIFICADO DIGITAL

Identificarse con certificado o DNI-e

[Consultar los certificados admitidos](#)

Chave365 ?

Certificado Electrónico ?

Guía rápida PE405A

Visita <https://marlinsubnorte.com> para material, fusiles y tramitación telemática oficial



Paso 2: se muestra el tipo de licencia que puede solicitar o renovar

a) Puede **solicitar** la licencia de pesca marítima de recreo en:

- Superficie
- Submarina
- Superficie para titulares de embarcación de 6ª lista

PROCEDEMENTO	CÓDIGO DO PROCEDEMENTO PE405A	DOCUMENTO SOLICITUDE		
CONCESIÓN DE LICENZA PESCA MARÍTIMA DE RECREO EN SUPERFICIE				
				
LISTAXE DE LICENZAS DO INTERESADO	IDENTIFICACIÓN *	DENOMINACIÓN TÍTULO		
Licenzas/autorizacións	Nº licenza	Data concesión	Caducidade	Solicitar
Pesca marítima de recreo en superficie	2021/00218-5	10-06-2021	10-06-2022	Vixente
Pesca marítima de recreo submarina	2021/00213-5	09-06-2021	09-07-2021	Renovación
Pesca marítima de recreo en superficie para titulares de embarcaciones de la 6ª lista				Concesión



Paso 3: solicitar la acción que quiere realizar

- En caso de ser la primera vez que solicita una licencia deberá pulsar sobre el botón "**Concesión**".
- Si ya tiene una licencia próxima a caducar o caducada, se muestra la opción de "**Renovación**".
- Se la licencia está en vigor y aún no es posible renovarla, aparecerá como "**Vigente**".

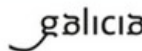


PROCEDEMENTO CONCESIÓN DE LICENZA PESCA MARÍTIMA DE RECREO EN SUPERFICIE	CÓDIGO DO PROCEDEMENTO PE405A 	DOCUMENTO SOLICITUDE
--	--	--------------------------------

LISTAXE DE LICENZAS DO INTERESADO	00000000000000000000	00000000000000000000
-----------------------------------	---	---

Licenzas/autorizacións	Nº licenza	Data concesión	Caducidade	Solicitar
Pesca marítima de recreo en superficie	2021/00218-5	10-06-2021	10-06-2021	
Pesca marítima de recreo submarina	2021/00213-5	09-06-2021	09-06-2021	
Pesca marítima de recreo en superficie para titulares de embarcaciones de la 6ª lista				

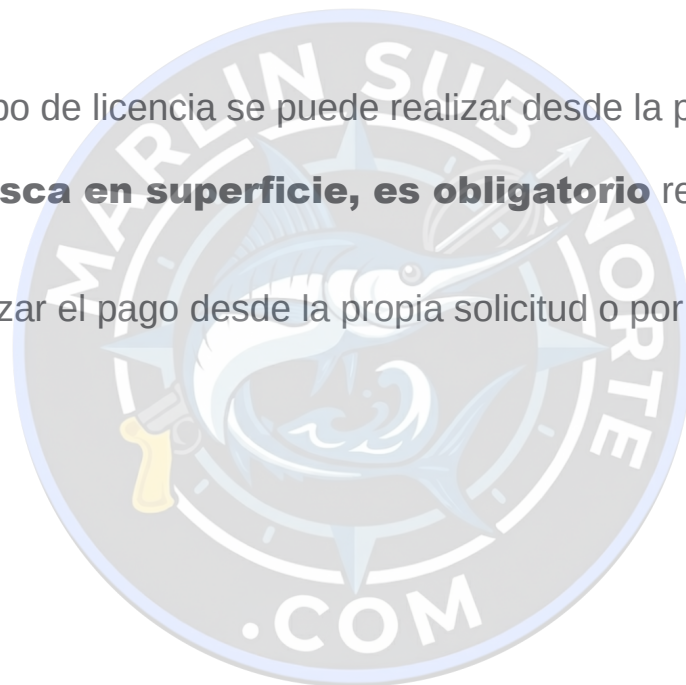






Paso 4: cubrir los datos del formulario

- Cuando se selecciona una de las opciones **se muestran los datos correspondientes a la solicitud que se deberán cubrir**.
- El **pago de la tasa asociada** a cada tipo de licencia se puede realizar desde la propia solicitud.
 - En caso de las **licencias de pesca en superficie, es obligatorio** realizar el pago desde la propia solicitud para obtener dicha licencia.
 - En los otros casos, se puede realizar el pago desde la propia solicitud o por fuera de ella y anexar el justificante en la presentación.





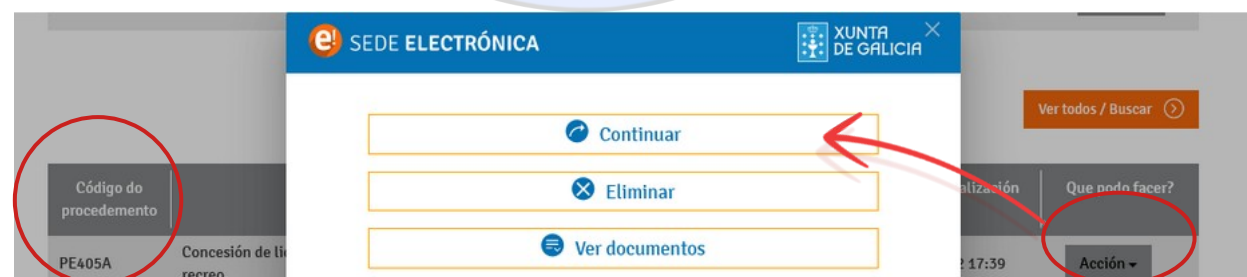
Paso 5: pagar la tasa electrónicamente

- Debe **pulsar el botón con el símbolo del euro**, en la parte inferior del formulario.

- Desde aquí será **redirigido a la plataforma de pago** para la realización del pago de la tasa.
- Una vez **finalizado el proceso de pago**, tiene que **presentar** la solicitud para que le sea expedida la licencia. Desde **el formulario de la solicitud** deberá **pulsar el botón "Continuar"**.



En caso de producirse un error en el proceso de pago, puede retomar su solicitud desde la Sede Electrónica de la Xunta de Galicia, sección "Mi Sede" no apartado de últimos borradores y seleccionar la acción "Continuar".





Paso 6: anexar la documentación necesaria

- En el caso de las licencias de pesca en superficie no es necesario añadir documentación.
- En el resto de casos puede anexar aquella documentación necesaria para la concesión o renovación desde la pantalla propuesta.

Anexar documentación

Documento	Ficheiro Anexado	Accións
DNI ou pasaporte (no caso de non autorizar a consulta)	Soltar arquivos aquí ou examinar	
Xustificante de pagamento da taxa	Soltar arquivos aquí ou examinar	
Certificado médico oficial	Soltar arquivos aquí ou examinar	

- Pulsar “**Continuar**”.

1.Cubrir datos

2.Anexar documentación

3.Asinar e presentar no rexistro

4.Obter recibo

→ Saír da presentación

← Volver

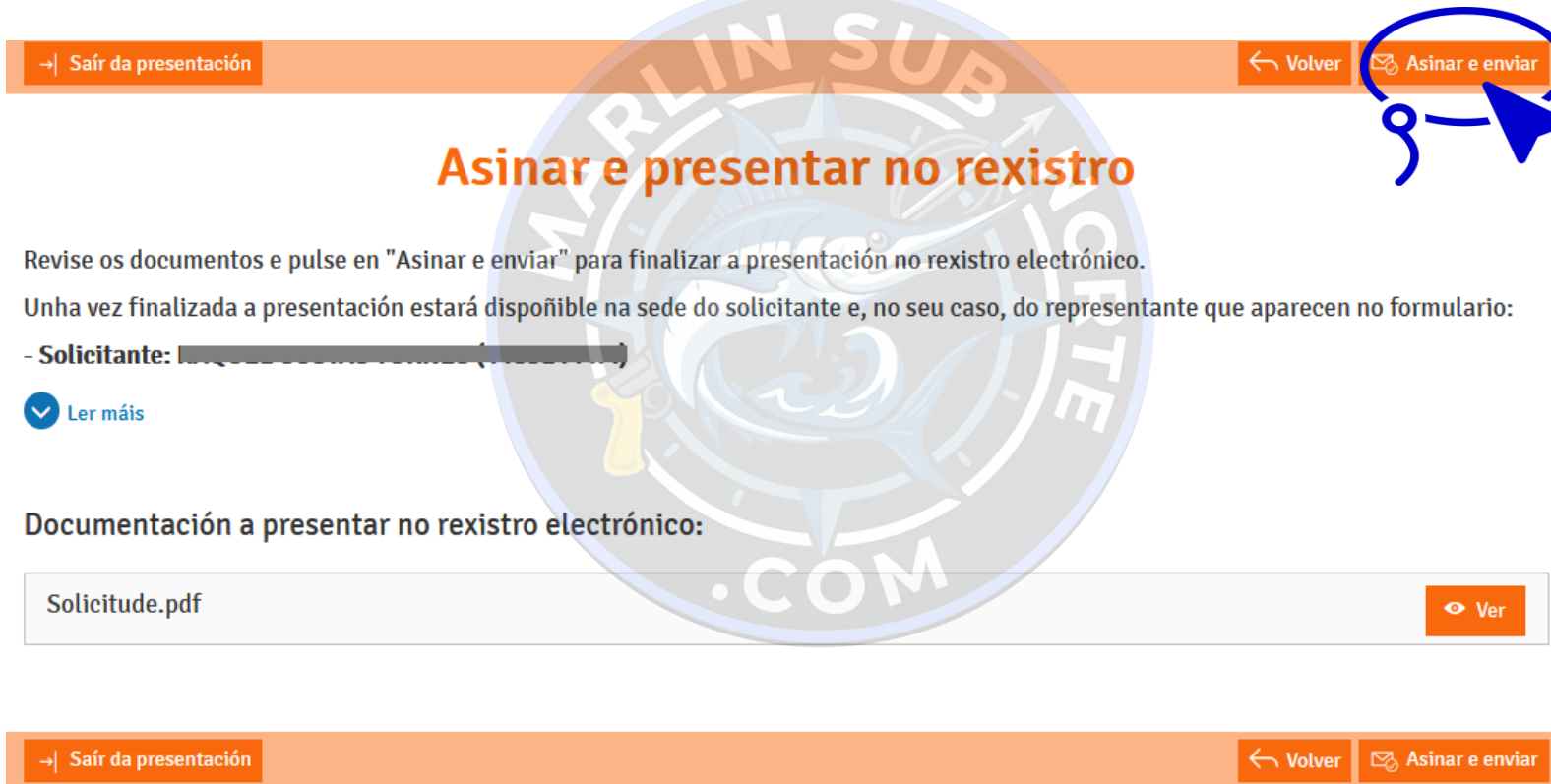
→ Continuar





Paso 7: firmar y presentar en el registro electrónico

- Pulsar "**Firmar y enviar**" para completar el proceso de presentación.



→ Saír da presentación Volver Asinar e enviar

Asinar e presentar no rexistro

Revise os documentos e pulse en "Asinar e enviar" para finalizar a presentación no rexistro electrónico.

Unha vez finalizada a presentación estará dispoñible na sede do solicitante e, no seu caso, do representante que aparecen no formulario:

- Solicitante: [Redacted]

✓ Ler máis

Documentación a presentar no rexistro electrónico:

Solicitude.pdf	Ver
----------------	-----

→ Saír da presentación Volver Asinar e enviar

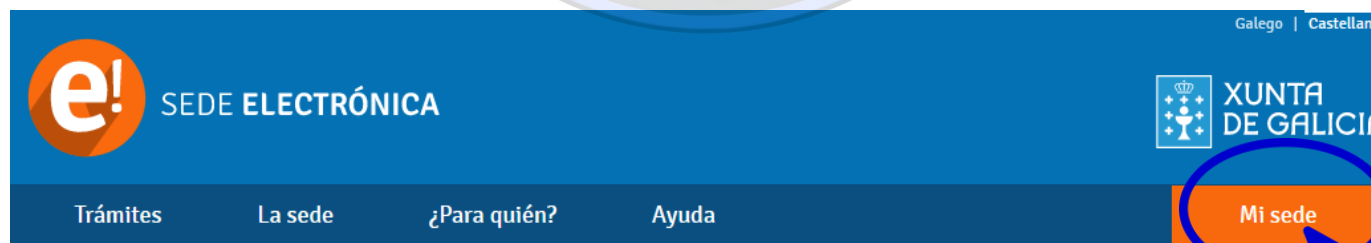


Paso 8: obtener la licencia

- **Licencias de pesca marítima en superficie:** son concedidas de forma **inmediata**.
 - Si indicó un **correo electrónico**, recibirá el documento pdf con la licencia.
- Licencias para **pesca submarina o para las embarcaciones de la 6ª lista**: son revisadas y concedidas/denegadas desde las jefaturas territoriales.
 - Deberá esperar a que se realice dicha tramitación para obtener una respuesta a la solicitud.



Puede descargar el documento de la licencia concedida desde la **Sede Electrónica de la Xunta de Galicia, "Mi sede"**, pulsando sobre el expediente correspondiente a la solicitud.





02 — Dudas e incidencias

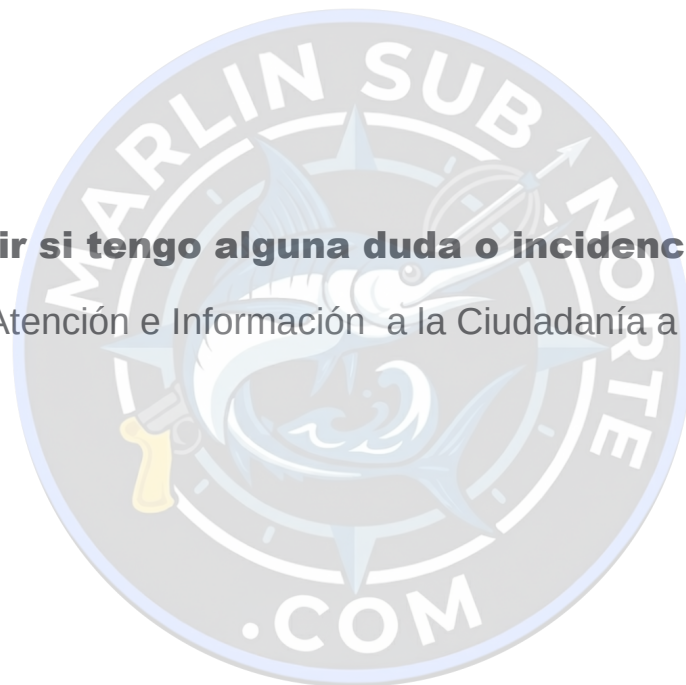


Dudas e incidencias



¿A quien acudir si tengo alguna duda o incidencia?

- Al servicio de Atención e Información a la Ciudadanía a través del teléfono 012





AXENCIA PARA A
MODERNIZACIÓN
TECNOLÓXICA DE GALICIA